

EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO SOCIAL CIUDADANO, CONVOCA

A las y los habitantes de Cuernavaca, Morelos, a participar en la presentación de solicitudes para la obtención de material de construcción que se utilizará en obras que contribuyan a mejorar las condiciones de imagen urbana, mediante acciones de infraestructura menor, básica, urgente y prioritaria, determinadas por la asamblea vecinal constituida para ese efecto; conforme a las siguientes

BASES:

- I. El Ayuntamiento reconoce como una de las obligaciones fundamentales del municipio la realización de obra pública que resuelva las necesidades elementales de la población, así como la insuficiencia de recursos económicos para ejecutar todas y cada una de las obras que las comunidades estiman indispensables para su desarrollo, por lo que a fin de involucrar a la población en la solución de la problemática e incentivar la participación democrática, el Cabildo de Cuernavaca destinó una partida en el presupuesto de egresos, bajo el concepto Presupuesto Social Participativo, al que para el ejercicio fiscal 2026, asignó la cantidad de **trece millones doscientos mil pesos**.
- II. Para este año 2026, el Cabildo acordó otorgar apoyo en especie a cada solicitud declarada procedente por el Comité Técnico, hasta un monto máximo de **SETENTA MIL PESOS, más IVA**, correspondiendo a la Asamblea Vecinal especificar la obra o acción a realizar, las características y ubicación de la misma, así como la lista de material que desea recibir por parte del Ayuntamiento, contemplado en el Reglamento del Presupuesto Social Ciudadano, y asumir el compromiso de aportar el material complementario y la mano de obra que se requiera para la ejecución de la obra o acción.

Las comunidades interesadas en participar se sujetarán al siguiente

PROCEDIMIENTO:

- a. Se emitirá una convocatoria escrita por las personas representativas de cada colonia o poblado, que se colocará en los espacios públicos de mayor acceso para la población y se difundirá ampliamente por las y los ayudantes municipales, así como por las delegadas y delegados municipales, en la que señalarán el día, la hora y el lugar en que tendrá verificativo la Asamblea Vecinal.
- b. Reunidas las vecinas y vecinos de la colonia o poblado interesados, realizarán una evaluación de la problemática, su posible solución y costo, posteriormente la someterán a votación de las personas presentes, quienes por mayoría determinarán la obra o acción que plantearán al Ayuntamiento.
- c. Las vecinas y vecinos asistentes designarán una Comisión responsable de elaborar la solicitud que presentarán en la Dirección de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cuernavaca, dentro de los plazos a que se refiere esta convocatoria.

El material que podrá solicitar al Ayuntamiento la Comisión Vecinal debe estar contemplado en el siguiente listado:

- **Cemento**
- **Calidra**
- **Piedra de mina**
- **Arena de mina**
- **Grava de mina**
- **Tabique**
- **Malla ciclónica**
- **Asfalto en frío**
- **Tubo corrugado de PVC de 30 y/o 45 Cm de diámetro**
- **Brocales y tapas de concreto para pozos de visita de drenaje**
- **Pintura para balizamiento**

- **Pintura vinílica para exteriores**
- **Concreto hidráulico premezclado.**

En la solicitud se hará constar el compromiso de aportar la mano de obra y el material complementario para la ejecución de la obra o acción determinadas por la asamblea.

- d. Las solicitudes recibidas serán evaluadas por el Comité Técnico, que podrá declararlas procedentes, prevenirlas o desecharlas por no ajustarse al Reglamento del Presupuesto Social Ciudadano. Las solicitudes con prevención deberán subsanarse en un plazo máximo de tres días; en caso de no hacerlo en ese lapso, serán desechadas.
- e. El Ayuntamiento publicará los folios aprobados y notificará personalmente a la Comisión autorizada por la Asamblea a través del medio designado para ello.
- f. El material autorizado se entregará mediante acta de entrega-recepción formal, en el espacio físico determinado por la Comisión responsable, que procederá a iniciar la ejecución de la obra o acción dentro de los **quince días siguientes a la recepción del material** y una vez terminada ésta, lo notificará inmediatamente al Ayuntamiento, para los efectos de transparencia y toma de evidencias.

Las solicitudes deberán presentarse en el Formato Único emitido por la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social.

DE LOS REQUISITOS:

Toda solicitud deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- a. Presentar copia de la convocatoria a la asamblea vecinal;
- b. Contener una relación sucinta del desahogo de la asamblea vecinal y evidencia fotográfica o digital;
- c. Señalar el número total de personas asistentes;
- d. Especificar los problemas y necesidades planteadas a la asamblea por los asistentes;
- e. Detallar los acuerdos tomados por la mayoría de los asistentes y el número de votos que los sustentan;
- f. Indicar los nombres de las personas designadas como representantes de la colonia o poblado por la asamblea vecinal;
- g. Precisar la obra o servicio específico que pretenden realizar, el material que se requiere y su ubicación física, acompañando croquis y fotografías del área en que pretende efectuarse;
- h. Especificar de qué forma harán la aportación del material para la obra o servicio y la manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cumplirán con esa obligación en tiempo y forma;
- i. Exponer los motivos que justifiquen la urgencia y necesidad para la implementación del presupuesto social ciudadano;
- j. Nombre y domicilio del solicitante o de los solicitantes;
- k. Acompañar copia de su identificación oficial; y,
- l. Contener la firma autógrafa del solicitante o solicitantes.

DE LOS PLAZOS:

PRIMERO.- Las asambleas vecinales se podrán realizar a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 23 (veintitrés) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis).

SEGUNDO.- Las solicitudes de obras o acciones se presentarán a partir del día 24 (veinticuatro) de febrero y hasta el 9 (nueve) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), en la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social, ubicada en calle Motolinía número 2, esquina Nezahualcóyotl, Colonia Centro, de lunes a viernes, de 8.30 a 15.00 horas.

TERCERO.- El Comité Técnico revisará y dictaminará las solicitudes presentadas, entre el día 11 (once) y hasta el día 17 (diecisiete) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis).

CUARTO.- El Ayuntamiento publicará los números de folios aprobados el día 19 (diecinueve) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), en los medios de comunicación y redes sociales disponibles, dando la mayor difusión posible.

QUINTO.- El Ayuntamiento realizará el proceso de licitación para la compra consolidada de los materiales solicitados y aprobados, entre los días 17 (diecisiete) de marzo y el 20 (veinte) de abril de 2026 (dos mil veintiséis).

SEXTO.- El material aprobado por el Comité Técnico se entregará en el domicilio señalado por la Comisión, desde el día 27 (veintisiete) de abril y hasta al 31 (treinta y uno) de mayo de 2026 (dos mil veintiséis).

SÉPTIMO.- Las obras o acciones a realizar con el material entregado deberán concluirse a más tardar el 30 (treinta) de junio del año en curso.

OCTAVA.- El Ayuntamiento revisará y validará las obras ejecutadas del 1 (uno) al 31 (treinta y uno) de julio de 2026 (dos mil veintiséis).

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Para aprobar las obras o acciones propuestas y los sitios susceptibles de aplicar el Presupuesto Social Ciudadano, el Comité Técnico tomará en cuenta lo siguiente:

1. Que se trate de un espacio público municipal o de la comunidad;
2. Que se acredite la necesidad de utilizar el material solicitado, en la obra o acción propuesta;
3. Que exista el compromiso formal de los solicitantes de aportar el material complementario y la mano de obra, en un lapso no mayor a cinco días contados a partir de que reciban el material solicitado; y,
4. Que se comprometan a concluir la obra o acción propuesta, dentro de los quince días siguientes a la recepción del material entregado por el ayuntamiento de Cuernavaca.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

El Comité Técnico aprobará todas las obras o acciones que cumplan los requisitos hasta agotar el Presupuesto Social Ciudadano autorizado para el ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS**.

Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico.

Para mayores informes, en la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social, al teléfono 7773295500 extensiones 5467 y 5468.

EL PRESUPUESTO SOCIAL CIUDADANO ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO. LOS RECURSOS APlicados provienen del impuesto predial. ESTA PROHIBIDO SU USO CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, D E LUCRO U OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN SU REGLAMENTO. LA PERSONA QUE HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS SERÁ SANCIONADA CONFORME A LA LEY.

Cuernavaca, Morelos, a 19 de enero de 2026.

ATENTAMENTE

**José Luis Urióstegui Salgado Presidente Municipal
Paula Trade Hidalgo Síndica Municipal
Regidora Elia Ortíz García Regidor Alan Salvador Moreno Domínguez Regidora Arnett Juliana Jiménez Gaspar
Regidor Gabriel Rivas Ríos Regidor Sergio Hugo Barón Pulido Regidora Paz Hernández Pardo Regidor Alfredo González Sánchez
Regidora Miriam Aidee Barajas Basilio Regidora Erika Lastra Jaimes Regidor Salvador Aguilar Rea Regidor Juan Miguel Serrano Gastélum**



FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD CIUDADANA

- Las personas solicitantes deberán llenar los campos obligatorios marcados con “*”
- Deberá llenar este formato y firmarlo autógrafamente, para después entregarlo impreso, **EN SUS DOS CARAS**.
- El trámite debe realizarse por medio de los representantes designados en la asamblea vecinal.
- La presente solicitud será analizada por el Comité Técnico responsable de la recepción y aprobación de las solicitudes ciudadanas para la aplicación del presupuesto social ciudadano.
- Toda la información debe venir impresa (anexos)

Sello de recepción

*Asamblea vecinal		
*Fecha de realización	*Lugar de realización	*Número de asistentes
*Relación sucinta del desahogo <i>(En caso de que supere esta celda, anexar acta de asamblea)</i>		*Problemas y solución planteada
*Obra aprobada por la asamblea de manera mayoritaria		
*Información de la obra		
<ul style="list-style-type: none"> • Reparación de drenajes • Mejoramiento urbano • Protección del medio ambiente • Construcción, ampliación y rehabilitación de calles • Construcción, ampliación banquetas • Construcción, ampliación zócalos • Construcción, ampliación parques • Pavimentaciones • Construcción, ampliación caminos • Balizamiento • Obras para la conservación de recursos naturales 		*Breve croquis de la ubicación donde se realizará la obra



FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD CIUDADANA

- Otros de naturaleza similar (especificar)

***Descripción detallada de la obra a realizar, especificando dimensiones, con sus respectivas unidades de medida**

***Lista de materiales solicitados:**

(Elegir el material y la cantidad correspondiente)

Material	Unidad	Cantidad	Material	Unidad	Cantidad
Cemento	Tonelada		Brocales y tapas de concreto para pozos de visita de drenaje	Pieza	
	Bulto de 50 kgs				
			Tubo corrugado de PVC de 30 y/o 45 cms de diámetro	Metro	
Cal (Calhidra)	Tonelada		Pintura para exteriores	Cubeta	
	Bulto de 25 kgs				
Piedra de mina	Metro cúbico		Concreto hidráulico premezclado	Metro cubico	
Arena de mina	Metro cúbico		Asfalto en frío	Bulto	
Grava de mina	Metro cubico		Pintura para balizamiento	Cubeta	
Tabique	Piezas		Malla ciclónica	Metros	



FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD CIUDADANA

			<i>(Especificar)</i>	
*Costo aproximado de la obra		*Ubicación de la obra		
\$ _____		*Nombre del lugar del proyecto	*Número	*Colonia
*Especificar de qué forma harán la aportación que les corresponda		*En especie		
		*Mano de obra		

***Dibujo o plano sencillo explicativo con sus dimensiones en unidades métricas**

*Anexos

Copia simple de las identificaciones oficiales de los firmantes del presente	Otros <i>(En caso de que se haya excedido las celdas de este formato)</i>	Copia simple de la Convocatoria de la asamblea vecinal y del acta de la asamblea, así como evidencia fotográfica de la misma.	Evidencia fotográfica del espacio a intervenir.
---	---	--	--



FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD CIUDADANA

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Manifestamos bajo protesta de decir verdad y a nuestra responsabilidad que: conocemos plenamente los requisitos para realizar la presente y manifestamos la conformidad de ajustarnos a las Leyes y Reglamentos aplicables. Además de que manifestamos que la presente es el consentimiento de los que aquí firman reunidos en asamblea ciudadana, es por ello, que no existe dolo ni información apócrifa, en este tenor, quienes suscribimos solicitamos:

Sea otorgado a nuestro favor el apoyo al que hace referencia el **REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO SOCIAL CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS DEL 2026** por materiales de construcción hasta por un monto de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) mas el Impuesto al Valor Agregado y nos comprometemos a dar el debido cumplimiento en tiempo y forma a la aportación señalada en la presente solicitud.

*Los nombres de las personas designadas como representantes de la colonia o poblado por la asamblea vecinal responsables de la ejecución y recepción del material solicitado

	*Nombre completo	*Número de teléfono	*Firma
*Representante 1			
*Representante 2			
*Representante 3			
*Representante 4			
*Representante 5			

LUGAR DE ENTREGA DEL MATERIAL SOLICITADO, NOMBRE Y TELEFONO DEL RESPONSABLE:



ANEXO

ACTA DE ASAMBLEA

En el Municipio de Cuernavaca, Morelos el día _____ del mes _____ del año 2026, se encuentran reunidos los C.C vecinos de la colonia _____ con la finalidad de presentar ante el Ayuntamiento de Cuernavaca una solicitud para la aplicación del presupuesto social ciudadano, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...

DESAHOGO DE PUNTOS

Como primer punto del orden del día...

Como segundo punto...

Como tercer punto....

Como cuarto punto...

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN EL DIA _____ DEL MES _____ DEL AÑO 2026, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DEL GRUPO.

C. _____
**REPRESENTANTE ANTE EL AYUNTAMIENTO
DE CUERNAVACA, MORELOS**

(ANEXO)

Cuernavaca, Morelos, a _____ de _____ de 2026

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE VECINOS

Con fundamento en las Reglas de Operación del Programa Presupuesto Social Ciudadano 2026, y en el interés común de fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones respecto a las necesidades prioritarias de nuestra comunidad, **los abajo firmantes, vecinos de la colonia _____**, convocamos a todos los habitantes mayores de edad a participar en la:

"ASAMBLEA GENERAL DE VECINOS PRESUPUESTO SOCIAL CIUDADANO 2026"

Fecha:

Hora:

Lugar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Tu participación es fundamental para que nuestras voces sean escuchadas y nuestras necesidades atendidas. Solo con la colaboración y organización de todas y todos podremos lograr que nuestra comunidad acceda a los beneficios del programa Presupuesto Social Ciudadano 2026.

ATENTAMENTE

Firma o nombres de los vecinos convocantes	Teléfono	Nombre de la colonia o comunidad



NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES;
Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

NOMBRE

FIRMA

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
26.	
27.	
28.	
29.	
30.	
31.	

La presente hoja de firmas corresponde a la asamblea vecinal celebrada el día _____ del mes _____ del año 2026, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.



(ANEXO)

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ESPACIO A INTERVENIR.



(ANEXO)

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA ASAMBLEA